



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

RADICADO	685734089001-2023-00092-00
PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTE	MANUEL ALEJANDRO USME GIRALDO
CONTRAYENTE	ADRIANA CASTRILLON

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar informando que los contrayentes, presentaron escrito de cancelación de la solicitud de matrimonio vía correo electrónico. Puerto Parra, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que los contrayentes presentan escrito solicitando la cancelación de la solicitud de matrimonio, éste Despacho accede a la solicitud de RETIRO, con base en el Artículo 92 del C.G.P., por lo anterior, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, presentada por los señores **MANUEL ALEJANDRO USME GIRALDO** y **ADRINA CASTRILLON**, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVESE** el expediente, dejando las anotaciones del caso en los libros radicadores de éste Juzgado. No se hace entrega de los anexos, por haber sido presentada de forma digital.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1847fdf612f561d63372e53d7e07d396f88ab1e629b86ccdb566a460ca5e32c6**

Documento generado en 15/11/2023 03:54:37 PM

Notificado en Estado No. 077, hoy 16 de
noviembre de 2023

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra - Santander

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>